

2687/08

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 18 DIC. 2008

VISTO el Expediente N° 017370-TM-2008 del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita la prórroga del PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL) durante el año 2009, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 2083/02 y N°1089/03, se puso en vigencia el Programa de Entrenamiento Laboral (P.E.L.), prorrogado y/o modificado mediante sus similares N° 2718/03, N° 1119/04, N° 2368/04, N°4891/04, N° 568/05, N° 1191/05, N° 1836/05, N° 2167/05, N° 4545/05, N°4578/05, N° 1047/06, N° 4839/06, N° 3711/07, N° 464/08 y N° 1190/08.-

Que merced a esta normativa, este programa tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, correspondiendo estipular su prórroga, resultando conveniente, al mismo tiempo, unificar el contenido de los instrumentos mencionados en un solo acto administrativo, derogando los decretos citados en el considerando precedente.

Que el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, a través del Ministerio de Trabajo, se encuentra implementando Programas de Capacitación Laboral, cuya meta final es la inserción real de los beneficiarios en el mundo laboral, en especial en la faz privada.

Que con la futura implementación de programas de Capacitación y Pasantías, y la coordinación entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y los distintos organismos y empresas de la actividad privada de la Provincia, se podrá establecer la inserción de estos beneficiarios en forma paulatina en los mismos.-

Que asimismo, el Ministerio de Trabajo, se encuentra reglamentando, el decreto provincial N° 2196/08, mediante el cual se creo el Programa de Promoción de Empleo e Inserción Laboral.

Que el referido Decreto Provincial, como los próximos instrumentos legales que se emitan por parte del Ministerio de Trabajo y las áreas de Capacitación y Empleo a su cargo, tenderán a brindar la recalificación laboral de la mano de obra a través de los beneficiarios de los programas de empleo, para su futura inserción laboral en la actividad privada genuina de nuestra provincia.

Que en este sentido y en vista de las condiciones actuales del país que repercuten desfavorablemente en nuestra provincia, en orden a merituar el tratamiento de casos sociales con características especiales, y evitar la eventual configuración de perjuicio fiscal, se hace necesario instruir concretamente acerca del tratamiento general de aquellos.

Que se han detectado casos particulares y sociales generados por la propia diversidad, multiplicidad y dinamismo de la realidad social fueguina, que requieren una intervención concreta de las áreas administrativas del Poder Ejecutivo Provincial que resultan ser autoridad de aplicación del mismo.

Que el Ministerio de Trabajo ha procedido a modificar, redefinir y reordenar cuestiones de fondo muy importantes, en el desarrollo del Programa de Entrenamiento Laboral P.E.L., entre ellas, quienes son los beneficiarios que seguirán prestando servicio como lo vienen haciendo en la actualidad, ya sea en el Estado Provincial, o en las ONG (Organismos no Gubernamentales); como también así, los que el Estado Provincial eximirá y suspenderá de

G.T.F.

COPIA DEL ORIGINAL

111...2

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Oficina de...  
Ministerio de Trabajo

ES COPIA DE COPIA

B-7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

III...2

la prestación de este servicio en las distintas áreas que colaboran, en forma momentánea, hasta efectuar el relevamiento y la evaluación socio ambiental y económica de los beneficiarios.

Que con esto se busca volver a la esencia que subyace en este tipo de programas, esto es, capacitar al sector mas desprotegido de la sociedad, para que pueda adquirir habilidades y conocimientos que le permitan salir de la difícil situación que les toca vivir; desarticulando -a su vez- de nuestro imaginario colectivo, la creencia -fomentada por leyes dictadas en el pasado-, que el paso por este tipo de planes constituye la vía natural de ingreso a la administración pública, lo que a todas luces se da de bruce con el sistema democrático y republicano de gobierno, merced al cual el acceso a los cargos públicos debe efectuarse mediante un sistema transparente que ayente toda discrecionalidad del poder público, y donde se coloque a todos los ciudadanos que tenga esa aspiración, en un pie de igualdad.

Que por otra parte, existiendo dos leyes en curso de ejecución, esto es las nº 661 y 668, en virtud de las cuales quienes hayan ingresado con anterioridad a su vigencia a los programas ahí descriptos, tendrían un derecho potencial a acceder a la administración pública, siempre y cuando acrediten los requisitos de ley, se torna imperioso no innovar en la situación de este subgrupo, hasta tanto se determine fehacientemente si cumplen o no con los mismos, ya que de otra forma se estaría afectando la prestación continua del servicio que constituye uno de los requisitos para enmarcarse en aquellas.

Que en consecuencia, con sentido solidario y en concordancia con el liminar objetivo social perseguido en la implementación del Programa de Entrenamiento Laboral, debe responsablemente propenderse a viabilizar a dichos beneficiarios, el mínimo soporte económico que le permita a él y a su grupo familiar superar la asfixiante situación que atraviesan.

Que dichas situaciones importan cursos de acción concretos a seguir, a fin de no vulnerar derechos sociales constitucionales derivados de contingencias particulares en que se encuentren los beneficiarios en tanto no sean empleados remunerados, es decir, se encuentren amparados por más de una norma social, para lo cual se procederá de acuerdo al Instructivo y la Solicitud de Incorporación al Programa, que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

Que así también y a los fines de comenzar con el reordenamiento del Programa de Entrenamiento Laboral P.E.L., se informara a todos los beneficiarios que se mencionan en el ANEXO III, que forma parte integrante del presente Decreto, que quedan eximidos de prestar servicio en los lugares en los cuales se encuentran desarrollando la tarea en la actualidad.

Que asimismo y a los fines de poder implementar los distintos programas de empleo, que se llevaran adelante en el transcurso del año 2009, resulta necesario ampliar para ello, la partida presupuestaria asignada al Ministerio de Trabajo para cumplir tal función, otorgando para el ejercicio económico del año 2009 la suma de Pesos NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en

III...3

G.T.F.

COPIA DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

SECRETARÍA DE TRABAJO  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
ZARZUELA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

III...3

virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Derogar los Decretos Provinciales N° 2083/02, N° 1089/03, N° 2718/03, N° 1119/04, N° 2368/04, N° 4891/04, N° 568/05, N° 1191/05, N° 1836/05, N° 2167/05, N° 4545/05, N° 4578/05, N° 1047/06, N° 4839/06, N° 3711/07, N° 464/08 y N° 1190/08 de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Implementar y Establecer el programa de empleo denominado PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), el que será desarrollado por el Ministerio de Trabajo, y estará destinado a brindar ayudas económicas a personas que se encuentran atravesando una difícil situación socioeconómica y laboral en todo el ámbito de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Encuadrar lo establecido en el artículo precedente en la Ley 24.013 y Protocolo Adicional sobre Constitución de la Red de Servicio de Empleo suscripto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 30/03/93, registrado bajo el N° 511/93 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 812/93.

ARTICULO 4°.- La duración del presente programa tendrá vigencia a partir del 1° de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive.

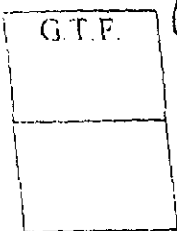
ARTICULO 5°.- La implementación del PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), en ningún caso generará relación laboral alguna entre los organismos intervinientes y los beneficiarios incorporados al programa, ni entre éstos y el Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 6°.- Autorizar y aprobar, el Instructivo y la Solicitud de Incorporación al Programa, que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

ARTICULO 7°.- Disponer el ingreso automático a este programa, de quienes eran beneficiarios del regulado en las normas derogadas por el artículo 1°, quienes continuarán prestando servicios en los lugares en los cuales se encuentran desarrollando tareas en la actualidad, o en el que en un futuro se les asigne, con excepción de los incluidos en el siguiente artículo.

ARTICULO 8°.- Comunicar a todos los beneficiarios que se mencionan en el ANEXO III, que forma parte integrante de este decreto (beneficiarios ingresados con posterioridad a la vigencia de las Leyes Provinciales N° 661 y 668 y que prestan servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial), que quedan eximidos de prestar servicio en los lugares en los cuales se encuentran desarrollando la tarea en la actualidad, hasta efectuar el relevamiento y la evaluación socio ambiental y económica de los beneficiarios, y se determine la modalidad de su continuidad en el programa.

ARTICULO 9°.- Fijar un término de 30 días para que los incluidos en el ANEXO III, puedan acreditar la condición temporal que los habilitaría a que se analice su inclusión en las previsiones de las Leyes Provinciales N° 661 y 668. En los casos que se demuestre su



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III...4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

SECRETARÍA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SECRETARÍA DE TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

111...4

figuración errónea, se dispondrá la continuidad de sus servicios, excluyéndolos de tal anexo.

ARTICULO 10º.- Autorizar la ampliación de fondos a ser destinados al desarrollo del Programa de Entrenamiento Laboral, y para futuros programas de capacitación y pasantías los cuales serán determinado por el Ministerio de Trabajo en función de su implementación, hasta la suma de Pesos NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 9.500.000,00.) el cual deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero correspondiente al año 2009; autorizandose a afectar dicho importe hasta el CINCO POR CIENTO (5 %) para el pago de instructores y adquisición de insumos, equipos y herramientas, necesarios para el desarrollo de las actividades de entrenamiento específicas.

ARTICULO 11º.- El importe a que se hace referencia en el Artículo precedente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria UGG 8801 inciso 591, en los tiempos y formas en que lo requiera el Ministerio de Trabajo.

ARTICULO 12º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO Nº

2.687 / 08

G.T.F.

Dr. Marcelo O. BHAZU  
MINISTRO DE TRABAJO

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Trabajo  
Acto General  
Buenos Aires, 10 de Agosto de 2008

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

Ministerio de Trabajo  
Acto General  
Buenos Aires, 10 de Agosto de 2008

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (P.E.L.)

ANEXO I DECRETO N° /08

INSTRUCTIVO

1- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

El PEL estará destinado a brindar ayudas económicas a personas que se encuentran atravesando una difícil situación socioeconómica y laboral quienes como contraprestación realizarán actividades relacionadas con la ejecución de obras o prestación de servicio de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en organizaciones no gubernamentales.

Los beneficiarios del anterior P.E.L. continuaran prestando servicios en los lugares en los cuales se encuentran desarrollando la tarea en la actualidad.

A todos los beneficiarios que se mencionan en el ANEXO III, que forma parte integrante del presente Decreto, se les comunicará por medio del área donde prestan servicios, que quedan eximidos de prestar servicio, a partir del 1° de enero de 2009, en los lugares en los cuales se encontraban desarrollando tareas, hasta efectuar el relevamiento y la evaluación socio ambiental y económica, de los beneficiarios; tras lo cual se determinará el criterio a seguir en cada caso, ya sea que implique o no la continuidad del programa, y la asignación de un nuevo lugar de prestación de servicios.

Los nuevos beneficiarios que se incorporen al Programa PEL, deberán contar previo a su ingreso con la evaluación por parte del Ministerio de Trabajo del relevamiento y la evaluación socio ambiental y económica, por personal especializado y técnico de dicho ministerio.

2- ÁMBITO DE APLICACION:

El ámbito de aplicación del programa PEL, será en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Córdoba.

3- AUTORIDAD DE APLICACION:

Las autoridades de aplicación del Programa PEL serán, el Ministro de Trabajo, el Secretario de Trabajo, el Subsecretario de Trabajo y el Director General de Capacitación, Empleo y Formación.

4- ADMINISTRACION Y GESTION:

La administración y gestión estará a cargo de la Dirección de Empleo y Programas Especiales

G.T.F.

*un*

COPIA DEL ORIGINAL

III.2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y PROGRAMAS ESPECIALES

2607/08

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

III ...2

de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Rio Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación.

5- FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa PEL estará solventado en forma íntegra por el Gobierno de la Provincia.

6- DURACIÓN:

El programa PEL, tendrá una duración de doce meses, contados a partir del 1º de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive.

7- ORGANISMOS INTERVINIENTES:

Los organismos que podrán contener a beneficiarios del programa PEL, serán públicos, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo y Poder Judicial, entes descentralizados y autárquicos y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, los que deberán acreditar personería jurídica, con ámbito de funcionamiento dentro de la provincia y cuyas actividades se adecuen a la finalidad del programa.

También podrán realizar su capacitación en instituciones educativas debidamente reconocidas, o en entidades que suscriban convenios a tal fin con la autoridad de aplicación.

8- BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios del Programa PEL, personas desempleadas y jóvenes en búsqueda de su primer empleo, inscriptos como postulantes en las Oficinas de Empleo de la Provincia, y que se encuentren transitando por una difícil situación socioeconómica.

Los beneficiarios que sean seleccionados para realizar actividades en la ciudad de Buenos Aires y Córdoba, deberán tener residencia en la provincia, el que deberá estar debidamente actualizado en el D.N.I. y acreditar su condición socioeconómica y laboral mediante declaración jurada ante autoridad de la Representación Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Organismo Interviniente de la Ciudad de Córdoba.

Es condición para los jóvenes, que se encuentren cursando estudios universitarios, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ciudad de Córdoba, la presentación o constancia de

III ...3

G.T.F.

ES COPIA DE COPIA

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Antártida Argentina"

ES COPIA DE COPIA

OSCAR TORRES ZAPALLA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

///...4

evaluación socio ambiental y económica, por personal especializado y técnico de dicho ministerio y la determinación de los beneficiarios se realizará sobre aquellas solicitudes que cumplieren los requisitos. En ningún caso se autorizará la asignación de cupos e ingresos de beneficiarios que no cumplan con los requerimientos establecidos en el presente instructivo.

11-2 - En caso de que las actividades debieran ser suspendidas o debiera producirse la finalización anticipada del programa decisión esta que será facultad exclusiva de la autoridad de aplicación del programa, tal situación no generará derecho de reclamo alguno por parte de los beneficiarios asignados al programa y en contra del Gobierno de la Provincia.

11-3 - Los ambientes en donde debe efectuarse el entrenamiento laboral de los beneficiarios deberán reunir los requisitos de higiene y seguridad que prevé la legislación laboral vigente. El responsable del entrenamiento laboral deberá proveer todos los equipos, herramientas, indumentaria, mobiliario e insumos necesarios para desarrollar el mismo, sin perjuicio de los acuerdos que pueda suscribir la autoridad de aplicación para prestar asistencia con los fondos dispuestos en el decreto para pago de instructores y adquisición de insumos, equipos y herramientas.

11-4 - En ningún caso se permitirá la asignación de tareas a beneficiario alguno del programa que represente riesgo para la integridad psicofísica de los mismos, en caso de producirse acontecimiento alguno cuyo origen se fundara en la no aplicación de la presente, las responsabilidades que quepan en tal sentido serán atribuibles exclusivamente al responsable que hubiera asignado la tarea.

11-5 - La Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación podrá en cualquier instancia del programa realizar verificaciones, relacionadas con el programa en los lugares y horarios asignados, tareas asignadas, etc., a fin de constatar el cumplimiento de las normas establecidas en el presente.

11-6 - Todo cambio que se produjera dentro del periodo asignado para el entrenamiento y que se relacione con la situación y estado del beneficiario asignado en el programa deberá ser notificado por este a su responsable y remitido a la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación.

Toda falsedad en la información suministrada por el beneficiario y que condicionaron su ingreso y permanencia en el programa y que se constatará por parte de la Subsecretaría de Trabajo, será causal de baja del mismo. Asimismo será causal de baja el no acatamiento de las indicaciones impartidas por el responsable del entrenamiento, quien deberá en tal caso comunicar la baja al beneficiario y elevarla a la Dirección General de Capacitación, Empleo y

///...5

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

*[Handwritten signature and official stamp]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

III...5

Formación con el informe pertinente.

12 - FRECUENCIA SEMANAL Y DURACIÓN DE LA JORNADA:

Las actividades previstas para el entrenamiento laboral se realizarán de lunes a viernes, salvo días feriados o no laborables, en jornadas diarias que no podrán superar las CUATRO (4) horas, pudiendo autorizarse excepciones de eximición o suspensión de tareas por parte del Ministerio de Trabajo, que expresamente sean requeridas, tal cual lo estipulado por el presente Decreto y debidamente notificado a los beneficiarios asignados al programa.

13- AYUDAS ECONÓMICAS - LIQUIDACIÓN Y PAGO:

Se asignará a cada beneficiario una ayuda económica de carácter no remunerativo, mensual, nominal, individual y personal de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y que en ningún caso generará el derecho a percepción de asignaciones familiares.-

La ayuda económica será liquidada y abonada en forma íntegra a cada beneficiario no siendo susceptible de pago proporcional.

La liquidación y pago de las mismas serán efectuadas por la Dirección de Empleo y Programas Especiales de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Río Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación de la provincia, al mes siguiente de realizado el entrenamiento laboral. El responsable de dicho entrenamiento, responderá por el control de las prestaciones de los beneficiarios a su área, debiendo suministrar al Departamento de Empleo el primer día hábil del mes siguiente al de efectuado el entrenamiento laboral la lista de los beneficiarios que se encuentren en condiciones de percibir la ayuda económica.

La constatación por parte del responsable asignado para el entrenamiento laboral y/o de la Dirección de Empleo y Programas Especiales, de DOS (2) faltas injustificadas en que incurra el beneficiario, generará su baja inmediata y automática del Programa PEL, instancia que deberá serle comunicada por el responsable asignado al entrenamiento y girada posteriormente a la Dirección de Empleo y Programas Especiales de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Río Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación según se corresponda, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida.

A los efectos de evitar reclamos se recomienda a los Responsables del Entrenamiento relevar la asistencia en forma diaria a través de partes de asistencia que contengan la firma de cada beneficiario. En oportunidad de incurrir en faltas justificadas, se solicitará justificativo pertinente al reintegro a sus tareas al beneficiario, informándolas a la Dirección de Empleo y Programas Especiales de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Río Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y

III...6

G.T.F.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROGRAMAS ESPECIALES  
CIUDAD DE USHUAIA  
1984



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

III...6

Formación, según corresponda. Asimismo: la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación de la Provincia no se responsabiliza por los inconvenientes que pudieran surgir con motivo de la demora en la remisión de la información relacionada a la asistencia de los beneficiarios y que generara las correspondientes liquidaciones y pagos de las ayudas económicas, haciéndose cargo en tal caso el responsable asignado para el entrenamiento laboral de las obligaciones que dicho incumplimiento generara.

14- COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL:

La Secretaría de Salud de la Provincia será la responsable de dar la cobertura Médico-Asistencial a los beneficiarios que no posean cobertura de ninguna índole con las prestaciones que dicha Secretaría este en condiciones de brindar. Dicho beneficio será autorizado por la Secretaría de Acción Social que por los mecanismos que estimen convenientes determinen que beneficiarios están bajo las condiciones de usufructuar esta cobertura.

La provisión de medicamentos será efectivizada por medio de la Secretaría de Acción Social de la Provincia en los casos que ésta lo determine.

15- COBERTURA DE SEGURO:

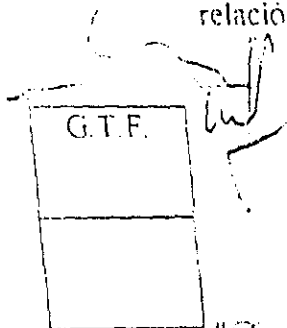
Ante un eventual accidente que se produjera en el cumplimiento del entrenamiento laboral, en el lugar y horario asignado de alguno de los beneficiarios del programa PEL, se contará con un seguro que cubra estas contingencias, ocurridas durante la contraprestación laboral.

16- RENDICIÓN DE CUENTAS:

Una vez finalizadas las presentaciones de documentación y efectuados los pagos, la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación, remitirá al Tribunal de Cuentas de la Provincia la rendición correspondiente y remitirá copia de los comprobantes que acrediten dicho trámite a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

17- RELACIÓN JURÍDICA:

Los derechos y obligaciones que asumirán las partes intervinientes en el presente programa se ajustarán exclusivamente a lo establecido en el presente instructivo y en ningún caso generarán relación laboral alguna entre el Gobierno de la provincia y los beneficiarios incorporados al



ES COPIA DE COPIA

III...7

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA DE COPIA**

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
Dpto. de Capacitación, Empleo y Formación  
Calle...  
...  
...

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

III...7

programa.

**18 - DE LAS NOTIFICACIONES:**

A los efectos de todas las notificaciones relacionadas con el programa y que debieran remitirse a cada beneficiario, se reconocerá como domicilio real el declarado por estos en la solicitud de incorporación al programa, por lo que se aconseja informar los cambios que se produjeran en relación a estos, siendo plenamente válida cualquier notificación que sea dirigida a los mismos.

**19 - CLAUSULAS ESPECIALES:**

19-1 - Toda cuestión relacionada o que surja en relación a los procedimientos, tiempos y formas, establecidos por el presente instructivo, será debidamente autorizados por la Secretaría de Trabajo y comunicados por la Dirección de Empleo y Programas Especiales de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Río Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación bajo el sistema de circular.

19-2- De surgir casos sociales de singulares excepcionales y especiales, originados por disvaliosas consecuencias sociales, como las enunciadas mas abajo, originados ya sea por el cruce de información con la ANSES, por denuncia del propio afectado o que haya surgido de controles normales de gestión que lleva a cabo la Dirección de Empleo y Programas Especiales de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Río Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación, tales como:

a) Que el beneficiario, perciba prestaciones de carácter previsional o social, con adecuación a lo prescripto en el apartado 19-3.

b) Que el beneficiario denunciante perciba prestaciones derivadas de su situación de incapacidad física (conf. Art. 20° de la Constitución Provincial y leyes dictadas en concordancia con ella).

Ante tales supuestos, se procederá con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes:

19 - 3 - Cuando se verificare que el beneficiario percibe prestaciones de los servicios de previsión social, por contingencias originadas en discapacidad física, pensiones y/u otras de igual entidad previstas en la Seguridad Social, la Dirección de Empleo y Programas Especiales de la Ciudad de Ushuaia y la Dirección de Capacitación y Empleo de la ciudad Río Grande, ambas, dependientes la Dirección General de Capacitación, Empleo y Formación, deberán controlar que el monto que le haya sido asignado por el Organismo

III...8



ES COPIA SIN VALOR

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA DE COPIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

III...8

respectivo, no supere el salario mínimo, vital y móvil establecido conforme el Artículo 135º y s.s. de la Ley 24.013. Efectuada dicha verificación, se deberá proceder con arreglo a lo dispuesto en los apartados 19-4 y 19-5, más abajo enunciados.

19 - 4 - Como resultado de la etapa de verificación y control, la que será de carácter obligatorio por parte de quienes tienen a su cargo la administración y gestión del Programa y en la cual se evaluará la situación familiar mediante una visita in situ y en el domicilio real declarado por el beneficiario, el funcionario y/o empleado actuante, elevará un informe pormenorizado del caso al superior jerárquico, a los fines de continuar la tramitación administrativa pertinente.

19 - 5 - La inclusión y/o continuidad en el Programa, quedará a exclusivo cargo y decisión de la Autoridad de Aplicación, quien efectuará su evaluación, tomando en cuenta las razones expuestas en el presente instructivo, a los fines de su decisión final.

19 - 6 - En ningún caso la discapacidad física será de tal naturaleza, que impida el cumplimiento del entrenamiento por parte del beneficiario.

19 - 7 - Los beneficiarios del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) están autorizados a usufructuar un descanso anual de quince (15) días corridos, los que podrán ser tomados, previa autorización por parte del superior de cada área o dependencia donde estos desempeñan sus funciones, notificando de tal acontecimiento, a la Dirección de Empleo de cada jurisdicción. Para obtener dicho beneficio, deberán contar como mínimo con seis (06) meses de continuidad en el Programa de referencia.

19- 8 - Para el caso de las beneficiarias en estado de gravidez, o que resultaren embarazadas, mientras estén o se encuentren incluidas en el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL), se procederá con las mencionadas, de acuerdo a lo dispuesto, en la Ley Provincial N° 728/07.

19 - 9 - Aquellos beneficiarios que se encuentren cursando o inicien estudios primarios o secundarios, los mismos deberán presentar Constancia de Asistencia mensual del Establecimiento Educativo al que concurren, a fin de justificar con el mencionado, la contraprestación del servicio.

19 - 10 - Las personas que presten servicio en el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) y desarrollen actividades de carácter deportivo, cultural u otros y deban por las mismas, ausentarse de sus puestos habituales de tareas, deberán presentar Constancia o Certificado de Participación, a fin de justificar los días de ausentismo. Asimismo, deberá presentar autorización expresa del superior inmediato, del área o dependencia de la cual dependen, previa a la fecha de partida.

19-11 Aquellos casos, en los cuales el beneficiario, tenga la posibilidad cierta y expresa de su

III...9

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA DE COPIA**

SECRETARÍA DE EMPLEO  
DIRECCIÓN DE EMPLEO

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

III...9

inserción en la actividad laboral privada, en los cuales, deba aprobar el periodo de prueba de la empresa o institución privada, estipulado por la Ley de Contrato de Trabajo N° 24.013. se podrá suspender el pago por la no contraprestación al titular del beneficio, por un periodo, no mayor a noventa (90) días, dentro del cual podrá reincorporarse al programa en los supuestos en que no se mantenga dicha contratación.

19-12 En caso de ser necesario el traslado del titular del beneficio, fuera de la jurisdicción de la Provincia, tanto por enfermedad del mencionado o enfermedad de familiares directos, deberá informar la novedad a la dependencia en la que cumple servicios y esta a su vez, remitir las actuaciones pertinentes a la Delegación de Empleo, de la cual depende administrativamente, previo a su retiro, y remitir en el plazo de diez (10) días corridos desde su ausencia, Certificado Médico expedido por autoridad Sanitaria Competente, en la cual conste tipo de patología y plazo aproximado de licencia. En el caso que la licencia sea por motivos familiares, se deberá presentar documentación que demuestre tipo de parentesco.

20 - DEL PRESENTISMO:

20-1 Para el caso de los beneficiarios que continúen prestando servicios en el ámbito del Estado Provincial u Organismos No Gubernamental, los superiores de cada área u dependencia que posea beneficiarios del Programa de Entrenamiento Laboral, deberá presentar indefectiblemente Parte de Asistencia y Novedades, antes del día veinte de cada mes.

20 - 2 En los casos en que los beneficiarios continúen prestando servicio se procederá de acuerdo a lo normado en el punto 13° del presente instructivo en cuanto a los partes de asistencia se refiera. En el caso de los beneficiarios eximidos de prestar servicio y que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto Provincial, se tomara como motivo de baja inmediata del programa ante la no presentación del beneficiario a los fines de hacer efectivo el cobro y retiro de recibo de la ayuda económica por el termino de quince (15) días de emitido el mismo.

21 - CONTROVERSIAS:

En caso de cualquier controversia, que no estuviera estipulada en el presente Instructivo, será el responsable del Ministerio de Trabajo, el órgano que definirá la situación planteada.

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA DE COPIA**

SECRETARÍA DE TRABAJO  
E

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL)

ANEXO II DECRETO N°

2687/08

SOLICITUD DE INCORPORACION AL PROGRAMA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO:

Solicito por la presente se sirva autorizar mi incorporación al programa de entrenamiento laboral (PEL), implementado y establecido por Decreto Provincial N° ..... declarando bajo juramento, conocer y aceptar las condiciones y procedimientos que el mismo establece, así como que carezco de otros ingresos de cualquier clase que fueren, para lo cual informo lo siguiente:

1 - APELLIDO Y NOMBRE:

2 - TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:

3 - DOMICILIO ACTUALIZADO:

4 - NUMERO DE INSCRIPCION COMO POSTULANTE:

5 - OFICIO:

LUGAR Y FECHA:

AGREGADOS: Fotocopia Documento Nacional de Identidad, constancia de domicilio actualizado, Certificado de Buena Conducta y Averiguación de Antecedentes, CUIL y última pantalla del SIJyP.

FIRMA Y ACLARACION DEL SOLICITANTE:

G.T.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y otros dependientes"

ES COPIA DE COPIA

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 2687/08

LISTADO DE BENEFICIARIOS EXIMIDOS DE PRESTAR SERVICIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FECHA DE INGRESO	LUGAR DE TRABAJO	RESPONSABLE A CARGO	
ONISIO MARIA ESTER	27.055.323	01/04/2005	MINISTERIO DE SAUUD - SAUUD MENTAL	VENESAS LUJAN	1
DOBENTINO ANA LIA CELESTE	16.544.123	01/07/2005	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR RAUL V. URAN	2
RODRIGUEZ ANGELA TERESA	17.427.106	01/09/2005	ESTUDIA EN ESCUELA PRIMARIA		3
RENFINES MARIA TRANSITO	21.312.304	01/10/2005	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	4
BUENO DORILA SABRINA	20.911.674	01/11/2005	COLEGIO PROVINCIAL BOLSA B DE AÑO	MARIANA RODRIGUEZ	5
QUARTE EVA	23.065.821	01/11/2005	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	6
ESAINS JUAN CARLOS	07.702.137	01/11/2005	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR RAUL V. URAN	7
FENAI OZA JUAN ALBERTO	11.040.443	01/01/2006	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI	MARIANA RODRIGUEZ	8
INCA LUIS ALBERTO	32.759.634	10/01/2006	H.R.U.	MEDEZ GABRIELA	9
MUNDO MOLINA MONICA DEL CARMEN	03.684.567	01/02/2006	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA SOBRAL	MARIANA RODRIGUEZ	10
BAZAN ELBINA BEATRIZ	12.476.626	01/03/2006	DESARROLLO SOCIAL - HOGAR DE DIA	MARINA LOPEZ	11
JIARA RAQUEL	17.876.896	01/03/2006	DIR. GRAL DE ADM FIN (M.E.C.O.Y.T.)	DIR HUMBERTO PERALTA	12
QUEDA AGENCIO PAULA	20.181.483	01/03/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM JOSE DIAZ	13
GARCIA NANCY MABEL	21.401.975	20/03/2006	DESARROLLO SOCIAL	ELSA CASAL	14
ARMOA CLAUDIA DEL VALLE	20.977.329	01/04/2006	CAJA COMPENSADORA	JOSE B. BARRERO	15
MAMANI MARIA TERESA	25.931.166	01/04/2006	ESCUELA 13	MARIANA RODRIGUEZ	16
NAVARRO CRISTINA FABIANA	25.069.647	01/04/2006	DESARROLLO SOCIAL	PROF DIANA HUICI	17
TABORCA DANIELA	18.931.975	01/04/2006	ESCUELA 3	MARCELO DANIEL BORGIA	18
GAZ EUSTAGUIA ERMINCA	13.489.445	07/04/2006	ESTUDIA EN ESCUELA PRIMARIA		19
LAZO SANTIAGO ROBERTO	25.808.484	25/05/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM JOSE DIAZ	20
QUINTANA MARIA DE LOS ANGELES	29.657.639	25/05/2006	ESCUELA 34	MARIANA RODRIGUEZ	21
DIAZ VILLEGAS MARIA CRISTINA	26.509.190	29/05/2006	DESARROLLO SOCIAL	PROF DIANA HUICI	22
BANCHEZ COLCHADO SELAH PALMIR	18.647.345	29/05/2006	H.R.U.	GONNET LILIANA	23
ZUNIGA MARIA LAURA	32.769.195	31/05/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR RAUL V. URAN	24
TOMAS CONTRERAS NEMESIA	19.662.363	01/06/2006	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA SOBRAL	MARIANA RODRIGUEZ	25
FLORES VIVIANA ELISABET	32.748.094	02/06/2006	MINISTERIO DE TRABAJO	MONICA SOTTILE	26
MUNOZ SILVANA GRACIELA	29.369.943	02/06/2006	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA SOBRAL	MARIANA RODRIGUEZ	27
EGUILIANA DEL VALLE	24.433.509	06/06/2006	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERIALA	28
CARLOS DECIDERIA	12.312.238	06/06/2006	H.R.U.	QUEDA ARMANDO	29
CHIGUAY STRESSSEL FLORENCIA	20.128.580	06/06/2006	DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS	MARINA DA SILVA	30
PERARANDA FINTHA GISEL	22.345.174	06/06/2006	ESCUELA 1	MARIANA RODRIGUEZ	31
FLORES SEPULVEDA TERESA ELENA	31.239.051	08/06/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	32
SANDONAL JUAN ALICIA	18.939.679	09/06/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	33
COMPAGNON GUILLEMERINA CARLA	21.654.476	12/06/2006	CAJA COMPENSADORA	JOSE B. BARRERO	34

"San Elias, Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Buenos Aires, Chacabuco  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

*Intendencia*

287/08

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 108

"San Olaya & Hachinas, Georgina y Santandach del Sur son Juntas Organismos"

URTEGA SILVIA ROSA	14.256.114	13/06/2006	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERIALA	35
PAZ EMBILION	18.622.812	14/06/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	36
RAMIREZ DIAZ GABRIEL ANGEL	29.003.300	14/06/2006	MINISTERIO DE COORD. DE CAS Y CAS - REGISTRO CIVIL	LAURA HERNANDEZ	37
RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	25.585.008	14/06/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	38
CALFACHAY JESUS MARIANO	26.755.973	14/06/2006	POLICIA PROVINCIAL	ZAMORANO HUMBERTO	39
CALISAYA SANTOS ALEJANA	17.153.437	21/06/2006	DESARROLLO SOCIAL - DIR. DE INFANCIA USHUAIA	GABRIELA PROSSE	40
LARREA LUCIA BEATRIZ	20.513.113	21/06/2006	H.R.U.	QUEDE ARMANDO	41
ESPINOSA DANIEL OSCAR	13.210.793	22/06/2006	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERIALA	42
BETANCOURT MARCELO GABRIEL	18.426.536	23/06/2006	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERIALA	43
AREVEDO WILBERMO NICOLAS	28.123.612	25/06/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR RAUL V. URAN	44
COLOQUE MEDINA RENE GONZALO	52.332.402	27/06/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	45
GARRIENTOS DIAZ ERIC DAVID	32.769.187	01/07/2006	DESARROLLO SOCIAL	LECESMA MARISA	46
GANDOLFO EMMMA ALEJANDRA LORENA	22.265.431	01/07/2006	ESCUELA 29	MARIANA RODRIGUEZ	47
BARRETO ADRIANA GISELE	32.769.687	04/07/2006	H.R.U.	MEDEZ GABRIELA	48
GALVAN PABLO ALBERTO	30.339.673	04/07/2006	DIR. GRAL. DE RENTAS	C.P. FERNANDA RUVIOLI	49
LLANVELLI VICTOR DOMINGO	17.327.636	04/07/2006	JARDIN 10	MARIANA RODRIGUEZ	50
SALGUERO ELDA NICOLASA	14.553.679	04/07/2006	H.R.U.	MEDEZ GABRIELA	51
AGÜERO LUIS ALBERTO	20.644.003	05/07/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	52
CABALLERO EULALIA	18.252.053	05/07/2006	ESCUELA 12	MARIANA RODRIGUEZ	53
LEVIÑANCO ARIANA PATRICIA	26.974.969	05/07/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	54
MADERANA VARIANA	25.533.141	05/07/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	55
TANGALA DIGNISIA	17.515.358	05/07/2006	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA SOBRAL	MARIANA RODRIGUEZ	56
LUNA CHINA MARIELA ELIZABETH	32.135.948	06/07/2006	DIR. DE PRODUC. PESQUERA Y ACUICOLA SUSTENTABLE	MARCELO MERIALA	57
CRUZ LAURIA ROSANA DEL VALLE	29.820.413	07/07/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR RAUL V. URAN	58
MUNOZ GARZUN JOSE SANTIAGO	19.671.111	09/07/2006	POLICIA PROVINCIAL	PROF. DIANA HUICI	60
MAZZA OLGA FABIANA	22.316.766	12/07/2006	DESARROLLO SOCIAL	MARIANA RODRIGUEZ	61
ESPINILLO PAUL ARMANDO	11.720.757	13/07/2006	I.P.E.S. FLORENTINO AMECHINO	TRONCOSO YASMIN	62
MACIEL ENRIQUE ROBERTO	14.795.687	13/07/2006	M.O.Y.S.P.	RITA E. SANTILLAN	63
RIBAUDO JOSE EDUARDO	16.969.376	13/07/2006	M.O.Y.S.P.	MARIANA RODRIGUEZ	64
ROJAS ANDREA ROSANA	23.457.294	13/07/2006	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI	MARIANA RODRIGUEZ	65
ALMARAZ MONICA LIDIA	29.790.947	14/07/2006	MINISTERIO DE EDUCACION	CARLOS LUIZON	66
BENITEZ HECTOR FABIAN	22.978.706	14/07/2006	DESARROLLO SUSTENTABLE - PESQUICULTURA	CARLOS ROMERO	67
CASTRO BEATRIZ GRISELDA	17.151.145	14/07/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEP. CAPACIDAD	C.P. FERNANDA RUVIOLI	68
PEREZ MARIA ANGELICA	30.556.284	14/07/2006	DIR. GRAL. DE RENTAS	PROF. DIANA HUICI	69
MUNIZ SANDRA VIVIANA	20.519.421	31/07/2006	DESARROLLO SOCIAL	DIR RAUL V. URAN	70
SOTO FELISA ROSA	17.985.836	31/07/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR RAUL V. URAN	71
APAMAYO JOSE LUIS	20.315.618	03/08/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES		72

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
& Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Paden Operativa

ESCOPIA DE COPIA

*[Handwritten signature]*

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N°

108

BARBISCHETTI VERONICA ESTER	22 136 198	02/09/2006	H.P.U.	ART. DE DONCEL	73
BASQUEZ ALVAREZ GUILLERMO CAMILO	18 715 963	03/09/2006	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERIALA	73
CASPAR MARTIN	18 115 918	04/09/2006	DESARROLLO SOCIAL - HONOR DE DIA	MARINA LOPEZ	74
DE LA SANCHEZ SIMONA	23 525 541	07/09/2006	MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	MARIANA RODRIGUEZ	75
MARGAS FERNANDA DANIELA	23 628 071	07/09/2006	DESARROLLO SOCIAL - DIR. GRAL. DE POLITICAS DE INFANCIA	AGRIANA DIEZITOURN	76
DE MARTIN JORGE MANUEL	32 330 307	08/09/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	77
MARQUEZ SERGIO EDUARDO	23 183 849	08/09/2006	DIR. GRAL. DE ADM. FIN. (M.E.C.O.Y.T.)	DIR. HUMBERTO PERALTA	78
BOURISPE ANA MARCELA	23 575 391	09/09/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	79
SIFON LAURA YAMINA	27 856 708	11/09/2006	DIR. GRAL. DE RENTAS	C.P. FERNANDA RUMOLI	80
BOGIA MIRIAM GABRIEL	27 598 123	14/09/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. RAUL V. URAN	81
BOQUERO CLAUDIA TERESA	32 125 826	14/09/2006	DIR. GRAL. DE RENTAS	C.P. FERNANDA RUMOLI	82
JARRILLO ALEJANDRO BERNABE	32 897 751	14/09/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	83
NIETO MALLAMACE VICTOR GABRIEL	31 473 351	15/09/2006	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	84
BOUS VALDES ROSARIO GUADALUPE	31 932 287	07/09/2006	H.P.U.	MIRAMONTES SILVIA	85
BARRERA MARIA DE LAS MERCEDES	29 935 982	31/09/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - TESORERIA GRAL.	DIR. FLORES LUJANA VANESA	86
GALLO LUCAS EZEQUIEL	26 974 901	04/09/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	DIR. HUMBERTO PERALTA	88
BENITEZ GONZALEZ MARCELO GABRIEL	31 472 933	04/09/2006	DIR. GRAL. DE ADM. FIN. (M.E.C.O.Y.T.)	MARIANA RODRIGUEZ	89
BENITEZ VANESA SOLEDAD	29 926 215	05/09/2006	ESCUELA 13	JOSE BARRIZO	90
MALLASCO MIRIAM PAOLA	32 769 084	05/09/2006	CAJA COMPENSADORA	C.P. FERNANDA RUMOLI	91
LOPEZ DAVID EZEQUIEL	31 846 720	05/09/2006	DIR. GRAL. DE RENTAS	MARIA JAIHERENA	92
RAMOS ELENA ANTONIA	28 869 538	06/09/2006	DESARROLLO SOCIAL - DIR. DE INCLUSION SOCIAL	MARIANA RODRIGUEZ	93
CAMILO PISTIRRI DANIEL	23 140 932	07/09/2006	I.P.E.S. FLORENTINO AMEGHINO	ALICIA VERRARA	94
CHOROLDE MARGARITA MABEL	33 548 618	11/09/2006	MINISTERIO DE TRABAJO	RITA RIVERA	95
CRIFITHS GREGA FACUNDO	23 872 211	11/09/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - SUB SEC. DE LICIT. CONT. Y SUM.	VANESA S. LUJAN	96
LEVINANDI ELIZABETH MONICA	26 366 404	11/09/2006	MINISTERIO DE SALUD - SALUD MENTAL	DIR. RAUL V. URAN	97
PACILLA LUCIA NOEMI DEL MILAGRO	31 883 975	11/09/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. LIC. ROBINSON CARDENAS	98
PEREZ LINDA DAIANA	20 187 596	11/09/2006	SEC. DE INFORMATICA Y COMUNIC.	MARIANA RODRIGUEZ	99
TEVES FRANCISCO RAUL	34 674 603	12/09/2006	POLVALENTE DE ARTE	MIRAMONTES SILVIA	100
LEVINANDI HENRIQUEZ JUAN JAIRO NATANIEL	13 179 893	12/09/2006	H.P.U.	ISIDRO OMAR FERREYRA	101
LANES MIGUEL	23 315 147	12/09/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	MARIANA RODRIGUEZ	102
PAYAGA CLAUDIA ALEJANDRA	15 568 788	13/09/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	DIR. RAUL V. URAN	103
FERNANDEZ MAROUZA ELIZABETH	29 515 115	14/09/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	MARIANA RODRIGUEZ	104
ELENBERGER OFELIA JUDITH	20 328 594	14/09/2006	ESCUELA 13	ISIDRO OMAR FERREYRA	105
FARIAS ELVA PAOLA	27 893 217	14/09/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	CARLOS MUÑOZ	106
MUNOZ FERNANDO ALENS	15 768 036	14/09/2006	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	MANSAPACHU	107
RESOVAL RUTH ELIZABETH	15 720 911	14/09/2006	DESARROLLO SOCIAL	MARIANA RODRIGUEZ	108
ZAMBRANA FRIMTINA CRISTELA			COLEGIO PROVINCIAL OLGA S. DE ARLO		

"San Juan Atlántica, Seguridad y Bienestar del Sur con y para la Argentina"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*



ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 108

TILIPINI EGER EDUARDO	20.811.072	150000006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	ISIDRO OMAR FERREYRA	109
FRETES NELLY MARIA VICTORIA	32.790.332	150000006	ESCUELA 24	MARINA RODRIGUEZ	110
GONZALEZ JUAN CARLOS	16.097.209	150000006	M.O.T.S.P.	TRONCOSO YASMIN	111
PEPALTA MIGUEL ANGEL	31.473.131	150000006	COLEGIO PROVINCIAL OLGA B DE ARIO	MARINA RODRIGUEZ	112
ALVARADO CESAR FRANCISCO	28.160.131	270000006	DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS	MARINA DA SILVA	113
MENOR SANDRA EMILIA	17.407.273	280000006	ESCUELA 23	MARINA RODRIGUEZ	114
ARTEAGA GALLARDO LUIS HERMAN	25.075.100	001000006	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	115
DALVO MICHAELA	32.623.551	011000006	DIR. GRAL. DE RENTAS	C.P. FERNANDA RUMOLI	116
GROGNOLETTI TATIANA PAOLA	32.336.178	011000006	DESARROLLO SOCIAL	WILAN MARICEL BIRIZ	117
ALVAREZ JULIO ARNALDO	31.585.738	021000006	M.O.T.S.P.	TRONCOSO YASMIN	118
ALVAREZ NORMA ISABEL	32.206.554	021000006	H.P.U.	MEDEZ GABRIELA	119
CARCAMO MARCELO JAVIER	32.769.482	021000006	ESCUELA 30	MARINA RODRIGUEZ	120
QUEVAS PANIAGUA AUCIA	18.719.991	021000006	DIR. GRAL. DE ADM. (M.E.C. Y T)	MARINA RODRIGUEZ	121
QUEVAS PANANUA ROSMERI NICOLASA	02.886.116	021000006	ESTUDIA EN ESCUELA PRIMARIA		122
GODOY PAOLA MARICEL	31.473.048	021000006	DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS	MARINA DA SILVA	123
GONZALEZ FEIGI NOELIA	34.482.756	021000006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	124
JARAMILLO MARTINEZ PAOLA ALEJANDRA	32.791.308	021000006	MINISTERIO DE SALUD - SALUD MENTAL	NOVA FINCOL	125
MALDONADO ORLANDO RENE	28.733.123	021000006	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	126
MARINEZ MARIA ESTELA	30.574.661	021000006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	127
PEREY PAULDA JUSTINA	13.362.090	021000006	JARDIN 10	MARINA RODRIGUEZ	128
RODRIGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN	33.648.593	021000006	CONTADURIA GEN.	MARINA MANSILLA VARGAS	129
RODRIGUEZ MARCELO ELWIG	21.535.500	021000006	ESTUDIA EN ESCUELA SECUNDARIA		130
ROTELO BLANCA EMILCE	19.394.101	021000006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. RAUL Y URAN	131
VILLARREAL CARLOS ALBERTO	27.580.331	021000006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DIR. GENERAL DE PRESUPUESTO	JEFA DTO. NATALIA MASSI	132
BARFAN MARGARITA	32.369.239	021000006	DESARROLLO SOCIAL	DIR. MARISA QUEZADA CASTRO	133
BERNANDEZ GERARDO MATIAS	32.672.368	021000006	ESCUELA 1	MARINA RODRIGUEZ	134
BLIZMAN EDGAR RAMON ALFREDO	32.035.219	021000006	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	135
LEVA WALTER NAHUEL	32.769.659	021000006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DIREC. DE FONDOS PERMANENTES	FRANCISCA CHNICOLA	136
MAMANI LUCIA DEL VALLE	30.032.636	021000006	H.P.U.	QUEDA ARMANDO	137
VILLEGAS ESTHER DEL CARMEN	18.289.292	021000006	MIN. DE COORD. - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	MARCELO GONZALEZ	138
ESPERANZA DARIO NICOLAS	32.136.102	041000006	COLEGIO PROVINCIAL OLGA B DE ARIO	MARINA RODRIGUEZ	139
VILLARROEL MARIA DEL VALLE	24.612.987	041000006	ESCUELA 39	MARINA RODRIGUEZ	140
CHAVEZ NANA DEL CARMEN	27.133.716	051000006	FISCALIZACION SANITARIA	DIRA SUSANA ZAMCO	141
DOBLO MARIA ROSA	23.581.881	051000006	ESCUELA 34	MARINA RODRIGUEZ	142
NOBELA PATRICIA ELENA	20.638.554	051000006	COLEGIO PROVINCIAL OLGA B DE ARIO	MARINA RODRIGUEZ	143
MILCA JOSE MARQUEL	27.056.328	051000006	MIN. DE COORD. - DIR. PROV. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	GRACIELA ARGUELLO	144
MAR E JURADO GENOVEVA	13.737.093	051000006	MINISTERIO DE SALUD - SALUD MENTAL	NOVA FINCOL	145

"Sin Ocaso e Inclinacion, Serenidad y Standar del Sarsan y Hacia el Poder Judicial"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Buenos Aires, Gobernada  
e Ocaso del Poder Judicial  
Republica Argentina  
Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

2687/08  
/08

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N°

BIRACI HIRI STELLA MARIS	22 482 125	06/10/2006	FISCALIZACION SANITARIA	DRA. SUSANA ZAJIC	146
MARTINEZ CLAUDIO ALEJANDRO	22 992 926	06/10/2006	BARRIO TRAVESSO JARDIN 2	MARIANA RODRIGUEZ	147
MARTINEZ PAGANI GABRIELA BEATRIZ	22 848 869	06/10/2006	DESARROLLO SOCIAL	MAN SARACHU	148
ITURRALDE ERICA LETICIA	14 319 031	09/10/2006	FISCALIZACION SANITARIA	DRA. SUSANA ZAJIC	149
BARBOSA GLORIA CONCEPCION	22 266 667	10/10/2006	SEC. GRAL. DE GOR - DIR. GRAL. DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL	REINALDO LEIVA	150
HENRIQUEZ CECIA ESTEFANIA	33 698 275	10/10/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - MUSEO DEL FIN DEL MUNDO	LIC. MARTIN VAZQUEZ	151
TORRES JORGE DAMIAN	26 820 529	10/10/2006	DESARROLLO SOCIAL - HOGAR DE DIA	MARINA LOPEZ	152
VARGAS GLADYS ALICIA INES	22 768 539	10/10/2006	COLEGIO PROVINCIAL ALONSO DE ERENDO	MARIANA RODRIGUEZ	153
ALMARAS ELIZABETH MIRTA	22 570 976	11/10/2006	COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO	MARIANA RODRIGUEZ	154
BELTRAN FLAVIA VICTORIA	28 371 836	11/10/2006	MINISTERIO DE SALUD - SALUD MENTAL	VANESA SILLUAN	155
BOLLERO JULIA ROSA	14 510 242	11/10/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - MUSEO DEL FIN DEL MUNDO	LIC. MARTIN VAZQUEZ	156
JACOBI FITA VERONICA	21 952 092	11/10/2006	MIN. DE ECONOMIA - SEC. DE PROMOCION ECONOMICA Y FISCAL	MARCOS DANIEL AGUIRRE	157
SALGADO PINOOL ROSANA BEATRIZ	26 974 927	12/10/2006	H.R.U.	MEDEZ GABRIELA	158
ANTON MARTA NOEMI	14 172 233	15/10/2006	EQUIVALENTE DE ARTE	MARIANA RODRIGUEZ	159
FERREYRA VARGAS CARINA VANESA	25 125 321	15/10/2006	H.R.U.	MEDEZ GABRIELA	160
CAMINO ALEJANDRO ABEL	31 349 763	16/10/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	161
RATTO FLORENCIA EDITH	31 863 683	18/10/2006	H.P.U.	MEDEZ GABRIELA	162
ROMITI PENZO DANTE	32 065 958	18/10/2006	ESCUELA 13	MARIANA RODRIGUEZ	163
RODRIGUEZ EMMANUEL IVAN	20 466 332	26/10/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - MUSEO DEL FIN DEL MUNDO	LIC. MARTIN VAZQUEZ	164
FERREYRA ROMINA BEATRIZ	30 128 923	01/11/2006	SEC. DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE	MARINA CASTIGLIONI	165
GIMENEZ NORMA BEATRIZ	23 033 868	01/11/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	166
MAGAGNINI NOELIA INES	21 652 387	01/11/2006	H.R.U.	ROBERTO FRANCO	167
MILLAN MIRANDA CLAUDIO FABIAN	30 566 432	01/11/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. RAUL V. URAN	168
BENITEZ PAOLA MARIEL	34 674 713	02/11/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - MUSEO DEL FIN DEL MUNDO	LIC. MARTIN VAZQUEZ	169
FALCON CRISTINA MABEL	29 596 393	02/11/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	170
VELAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN	10 792 096	02/11/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	171
CAMPELLA BERTOTTO NADIA JESICA	34 929 896	03/11/2006	MINISTERIO DE COORD. - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	MARCELO GONZALEZ	172
CASTRO HERMINDA LUAN	23 360 534	06/11/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. RAUL V. URAN	173
HIDALGO BORGUEZ NELIDA EDITH	25 633 157	06/11/2006	DESARROLLO SOCIAL	RODRIGO ARTETA	174
PUGA ANDREA ROMINA	33 232 954	06/11/2006	DESARROLLO SOCIAL	IRIS VELAZQUEZ CUYUL	175
SALAS IVANNA MARYSEL	31 357 372	06/11/2006	ESCUELA 16	MARIANA RODRIGUEZ	176
VALLEJOS JONATAN CRISTIAN EDUARDO	30 384 232	06/11/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	177
BARAMONDE LORENA SILVANA	25 075 757	07/11/2006	SEC. DE CONTRATACIONES Y ABAST.	JEFF OTO EDUARDO BOGOT	178
PANIAGUA GABRIELA SOLEDAD	29 205 476	07/11/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	179
RUIZ PRERA JUAN OSCAR	32 136 124	07/11/2006	CONTADURIA GRAL.	C.P. MARIA ELENA JIMENEZ	180
PERA ROMINA RILIN	32 136 030	10/11/2006	H.R.U.	MEDEZ GABRIELA	181
AGUIRRE PAMELA SOLEDAD	21 473 314	16/11/2006	BARRIO TRAVESSO JARDIN 2	MARIANA RODRIGUEZ	182

"Las Cifras de la Oficina, Geografica y Estadística del Estado son y serán Obligatorias"

ES COPIA DE CODA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

2687/08

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 108

"En las Oficinas de Hacienda, Bienes y Standard del Estado y de la Provincia"

CARLEGG ANILERA GONIA	18.843.952	100/12/2006	CONTADURIA GRAL	MARINA MANSILLA VARGAS	183
VILLAREAL MONICA DEL VALLE	20.575.911	100/12/2006	SENS 302	MARIANA RODRIGUEZ	184
GONZALEZ MARIA DOLORES	25.974.997	01/12/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	ISIDRO OMAR FERREYRA	185
LOPEZ ENRIQUE JUAN MANUEL	31.472.912	01/12/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	186
QUECA LINCOMAN TERESA DEL CARMEN	32.918.033	01/12/2006	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	187
TORRES ANDREA FERNANDA	32.991.458	01/12/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	ISIDRO OMAR FERREYRA	188
VILLAREAL MARIBEL INES	35.622.200	01/12/2006	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	ISIDRO OMAR FERREYRA	189
ACRU SEBASTIANA CELESTINA	20.931.359	04/12/2006	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERIALA	190
ARANDA ANDREA INES	34.483.513	04/12/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	191
CANZANI MIRIAN MABEL	32.746.530	04/12/2006	ESCUELA 12	MARIANA RODRIGUEZ	192
ESPINOSO ESPINOSA MARIA ALICIA	18.813.184	04/12/2006	ESCUELA 31	MARIANA RODRIGUEZ	193
LEMES JULIA SONIA	23.720.389	04/12/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR PAUL V. URAN	194
LEVINHEPE HUGO FRANCISCO	18.708.104	04/12/2006	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR GRAL DE ADM JOSE DIAZ	195
MARTINEZ MONICA VIVIANA	17.096.786	04/12/2006	DESARROLLO SOCIAL	PROF. DIANA HUIJI	196
SOSA FUENTES ROLANDO ENRIQUE	24.162.001	05/12/2006	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	197
IRIVAS CLAUDIO ALBERTO	32.769.604	06/12/2006	MINISTERIO DE EDUCACION - MICROCIENCIA PROVINCIAL	DIR STELLA MARIS SUAREZ	198
SANTANA AGUILAR JOSE NICOLAS	32.769.746	06/12/2006	CONTADURIA GRAL	DIR CANTANA MARILIA ANDREA	199
FABIAN MARIA MARTA	18.659.219	07/12/2006	CAJA COMPENSADORA	JOSE BARROZO	200
ORTEGA SANDRA CRISTINA	20.928.330	07/12/2006	COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	MARIANA RODRIGUEZ	201
ALVARADO LUIS	22.305.903	12/12/2006	CANAL 11	CLAUDIO SARDI	202
CANO EVA TRINIDAD	13.965.036	12/12/2006	C.T.P. OLGA B. DE ARYO (POLICIA PROVINCIAL)	LIC. DANIEL ARSIETA	203
ALMIRON MARIO ANTONIO	16.730.930	01/01/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	204
ALTERACH HUGO DANIEL	29.161.369	01/01/2007	RADIO FUNDACION AUSTRAL	NANCY DOMINGUEZ	205
CAMACHO DANISA JOSELI	35.162.227	01/01/2007	MINISTERIO DE TRABAJO	ALICIA VERRARA	206
NOYANADIA AYELEN	32.769.626	01/01/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE	LAURA INES ALMIRON	207
SALAZAR QUISEMAN	31.463.365	01/01/2007	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA SOBRAL	MARIANA RODRIGUEZ	208
APAYA VANESA DEL CARMEN	28.785.257	02/01/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR GRAL DE ADM JOSE DIAZ	209
MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA	27.070.231	02/01/2007	JARDIN 10	MARIANA RODRIGUEZ	210
CASTRANA ANA MARIA	13.279.511	02/01/2007	COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO	MARIANA RODRIGUEZ	211
RAMOS FIDEL MOISES	24.555.043	02/01/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	212
VELIZ JUAN CARLOS	18.351.091	02/01/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	213
ALEGRE LORENA BEATRIZ	26.185.439	03/01/2007	H.R.U.	MEDEZ GASPIELA	214
BUZAGA MARCELA ELENA	23.951.916	03/01/2007	JARDIN N° 13	MARIANA RODRIGUEZ	215
MESINA MARCELA BEATRIZ	15.335.071	03/01/2007	DIR. GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	GUILERMO LOTZ	216
OLIBOGA JORGE PEDRO	25.633.186	03/01/2007	H.R.U.	FERREYRA MIGUEL	217
ZIBELLI GISELA SOLEFOND	33.658.019	03/01/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	218
SILGUERO MERCEDES TERESA	22.303.965	03/01/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	219

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ES COPIA DE CARTA

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 108

FELI LEONARDO MAURO GASTÓN	33 484 766	05/01/2007	POLICIA PROVINCIAL	MARILEU MERIALA	220
SANTILLANA LEONARDO JAVIER	30 129 379	05/01/2007	ESCUELA 13	MARIANA RODRIGUEZ	221
GREGORIO MATIAS RAFAEL	32 769 375	07/01/2007	M.O.Y.S.P.	WILHELMO CAMARA	222
BRITOS VANINA BEATRIZ	34 131 204	08/01/2007	MIN. DE ECONOMIA - SUB. DIR. GRAL. DE CATASTRO	ANIM. GRACIELA BUFFA	223
DEHENDUEMAN DIEGO MAXIMILIANO	32 748 528	09/01/2007	SEC. DE INFORMATICA Y COMUNIC.	DIR. LIC. ROBINSON CARDENAS	224
DUARTE PINOOL OSCAR IGNACIO	34 335 041	08/01/2007	M.O.Y.S.P.	AGUILAR PATRICIA	225
GALVEZ AGUILA JONATAN MICHEL	33 688 368	08/01/2007	MINISTERIO DE COORDINACION - DEFENSA CIVIL	JAVIER LLANOS	226
MATIAS ESTEFANIA AYLEEN	32 769 345	08/01/2007	MINISTERIO DE SALUD - SALUD MENTAL	NOIRA PINOOL	227
ROSA JUANA	30 265 973	08/01/2007	DIR. GRAL. DE INDUSTRIA Y COMERCIO	C.P.N. RODOLFO E. DILEO	228
MORAL TOMAS RAMON	34 272 135	09/01/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	229
REYES SILVIA OLIVA DEL CARMEN	18 715 628	09/01/2007	DIR. GRAL. DE ADM. FIN. (M.E.C.O.Y.T.)	MARIANA RODRIGUEZ	230
PUNCE NATALIA MARIEL	32 683 023	10/01/2007	CONTADURIA GRAL.	MARIANA MANGILLA VARGAS	231
CONIL FLORENCIA ANABELA	29 903 375	11/01/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	232
LOPEZ FERNANDO DAVID	36 335 415	11/01/2007	M.O.Y.S.P.	FITA E. SANTILLAN	233
TOLABA MARTA	14 285 728	11/01/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	234
ALVARADO VARGAS NOELIA ELIZABETH	31 473 116	01/02/2007	MIN. DE ECONOMIA - DIREC. DE FONDOS PERMANENTES	DIR. LUIS CHINICOLA	235
ANDRADE WALDEMAR XAVIER	30 568 311	01/02/2007	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA BOSCH	MARIANA RODRIGUEZ	236
HARO SALDIVA VIVIANA EDITH	36 509 086	01/02/2007	DESARROLLO SOCIAL	PROF. DIANA HUICI	237
MACIPE BARTOLI FABRICIO EMIL	35 162 246	01/02/2007	CENS. 11	MARIANA RODRIGUEZ	238
SALDIVA CARDENAS ELISA DEL CARMEN	18 719 784	01/02/2007	DESARROLLO SOCIAL	PROF. DIANA HUICI	239
BENITEZ ELIANA GISILLA	33 519 302	05/02/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - ENTI. P. 1019	MARIANA RODRIGUEZ	240
VON MUNDI PRODT DIEGO MARTIN	34 334 508	05/02/2007	SEC. DE INFORMATICA Y COMUNIC.	DIR. LIC. ROBINSON CARDENAS	241
BRIS MERCEDES	31 316 147	06/02/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - CAPACITACION DEL ENTE	MARIANA RODRIGUEZ	242
AVILA ESPERANZA NATIMIDAD	16 460 528	06/02/2007	COLEGIO PROVINCIAL OLGA B. DE ARIO	MARIANA RODRIGUEZ	243
JURADO LUCIANA	31 473 975	06/02/2007	CONTADURIA GRAL.	C.P.L. MARIA ELENA JIMENEZ	244
NAVARRETE DIEGO EMANUEL	32 769 031	06/02/2007	M.O.Y.S.P.	AGESSO ADRIANA	245
SUAREZ LUCAS ADRIAN	31 473 287	06/02/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	246
FUENTES HERNANDEZ JACQUELINE DEL CARMEN	18 817 481	09/02/2007	DESARROLLO SOCIAL	DIR. MARISA QUEZADA CASTRO	247
ELIENI FEDERICO MAURICIO	32 769 211	08/02/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YASMIN	248
MUNIFO CARLA LUCILA	32 648 683	13/02/2007	JARDIN 10	MARIANA RODRIGUEZ	249
ZABALA ELBA CRISTINA	11 809 963	14/02/2007	COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO	MARIANA RODRIGUEZ	250
MACHECA SONIA MARIBEL	19 703 977	15/02/2007	DESARROLLO SOCIAL	DIR. MARISA QUEZADA CASTRO	251
BREDO CLAUDIA BEATRIZ	20 177 634	16/02/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - SUPERVISION ESCOLAR	MARIANA RODRIGUEZ	252
AVALOS MARIA DE LOS ANGELES	24 877 353	01/03/2007	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA BOSCH	MARIANA RODRIGUEZ	253
ARMONICH GABRIELA ALEJANDRA	30 354 733	01/03/2007	DIR. GRAL. DE PENTAS	C.P. FERNANDA PINOOL	254
LAZON PATRICIA ELBA	34 672 246	14/03/2007	DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS	LADINA GA OLIVA	255
GARDOLY ELORA DEL VALLE	30 129 618	21/03/2007	MINISTERIO DE TRABAJO	ALICIA VERGARA	256

"En Ocas de Huelgas, Grevistas y Situaciones del Orden y Seguridad de las Actividades"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Formosa del Sur, Chubut  
 y Salta del Occidental Sur  
 Republica Argentina  
 Poder Ejecutivo

Handwritten text at the bottom right.

2687/08  
108

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N°

MOLINA NATALIA BEATRIZ	22.736.291	11/04/2007	COLEGIUM PROVINCIAL JOSE MARIA SOBRAL	MARIANA RODRIGUEZ	257
MORIMINO SOPHIA BEATRIZ	23.872.257	03/05/2007	MIN. DE ORO. DIR. PROV. DE ASUNTOS PENIT. Y PATRO. DE LIB.	HUGO ZORAIDE	258
MALISAYA NELIDA	17.077.977	04/05/2007	POLIVALENTE DE ARTE	MARIANA RODRIGUEZ	259
MARZOSI GUIMAN MARIA HILOVRET	62.819.264	04/05/2007	ESCUELA 34	MARIANA RODRIGUEZ	260
TAMBURELA MARCIA ROCIO	34.092.193	04/05/2007	DESARROLLO SOCIAL	PROF. DIANA NUÑEZ	261
MARGAS OLIVIERA MARIA LETICIA	20.580.750	04/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - CENTRO INFANTIL LOS ENANITOS	PROF. SILVIA RODRIGUEZ	262
MORIMINO LORENA	29.161.456	12/05/2007	MIN. DE ORO. DIR. PROV. DE ASUNTOS PENIT. Y PATRO. DE LIB.	HUGO ZORAIDE	263
VEROBIGUELA BELEN	32.450.820	15/05/2007	JARDIN 3	MARIANA RODRIGUEZ	264
ALARCÓN JONATHAN EMILIO	32.672.367	23/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	265
LAURA DIEGO ANTONIO	34.005.928	23/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	266
MELILLANTA MONICA CRISTINA EMILIA	02.841.484	27/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	267
MILLANQUIR SERGIO DANIEL	34.065.244	22/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	268
VALDERRAMA DIAZ JENNY MARCELA	02.694.983	22/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	269
VERRAVEGA FLORENCIA NICIA	32.769.567	22/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	270
JELORES DELIRIO RAFAELA ENRIQUE	93.000.162	23/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	271
CAROLI AMBROSIO EVELINA MARISEL	94.122.938	25/05/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	272
CHIQUE MARIEL ESTER	31.923.674	05/06/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	273
LEVINIERA MARIA LAURENIA	20.339.978	05/06/2007	MINISTERIO DE ECONOMIA - SUB. DIR. GRAL DE CATASTRO	AGRI. GRACIELA BUENA	274
VILLAFANE MARIA JOSEFA	13.434.956	05/06/2007	JARDIN 3	MARIANA RODRIGUEZ	275
CONA CESAR	32.771.186	06/06/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - BALLETO "CRUZ DEL SUR"	DIR. STELLA MARIS SUAREZ	276
LOPEZ SERGIO	32.717.066	06/06/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - BALLETO "CRUZ DEL SUR"	DIR. STELLA MARIS SUAREZ	277
PARDO ADRIANA SILVIA	14.219.858	06/06/2007	ESCUELA 3	MARIANA RODRIGUEZ	278
ZAPATA NICOLAS	33.648.506	06/06/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - BALLETO "CRUZ DEL SUR"	DIR. STELLA MARIS SUAREZ	279
TAPPONNIER JONATHAN	34.959.044	07/06/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - BALLETO "CRUZ DEL SUR"	DIR. STELLA MARIS SUAREZ	280
QUINTEROS ANDREA VANESA	32.336.203	13/06/2007	MINISTERIO DE ECONOMIA - SEC. DE HACIENDA	C.P. ALEJANDRO BARROSO	281
TAPPONNIER DANIELA SOLEDAD	32.916.136	14/06/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	282
ARQUELLO ANAIA	32.769.346	01/07/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - DIVISION DE COMUN. Y ARCHIVO	JEFE DIV. MARCELO GODOY	283
BENITEZ LUIS ANGEL	27.580.491	01/07/2007	CENS 11	MARIANA RODRIGUEZ	284
CASALLO VERA NICOLAS	34.139.173	01/07/2007	ESCUELA 16	MARIANA RODRIGUEZ	285
HOYOS ASUNCION DEL VALLE	23.422.648	01/07/2007	HAYU CHENEN	MARIANA RODRIGUEZ	286
LACOS LAMAS ROBERTO MARTIN	32.336.158	01/07/2007	CAJA COMPENSADORA	JOSE BARROZO	287
RICARTE CRISTIAN DARIO	30.565.288	01/07/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - MUSEO DEL FIN DEL MUNDO	LIC. MARTIN VAZQUEZ	288
RUSSELLI GEORGINA DINORA	35.224.578	01/07/2007	M.O.Y.S.P.	TRONCOSO YACMIN	289
BAENZ MARIA PAULA	32.036.277	01/07/2007	ESCUELA 34	MARIANA RODRIGUEZ	290
VERGARA CRISTIAN MARCELO	32.748.591	01/07/2007	COLEGIO PROVINCIAL CUMBA CE ARIO	MARIANA RODRIGUEZ	291
ACUNA OSCAR RAUL	20.267.293	07/07/2007	ESCUELA 13	MARIANA RODRIGUEZ	292
LIZONDO LOUISO TANIA	18.633.113	10/08/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM. JOSE DIAZ	293

"Las Oficinas de Matriculas, Geografias y Standard del Estado son y serán Organismos de la Provincia"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



2687/08

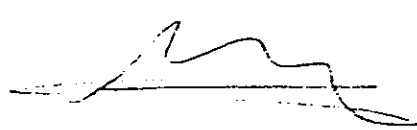
ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 108

MARCELA TERESA MARIA DE CASARIS	10342691	1008/2007	ESCUELA 15	MARIANA RODRIGUEZ	294
TERESA MARIA SUSANA DEL VALLE	14792628	1209/2007	MINISTERIO DE SALUD - SALUD MENTAL	VANESA S. LUJAN	295
HERNANDEZ GOMEZ MARIA ALEJANDRA	24518728	1308/2007	I.P.E.S. FLORENTINO AMESCHINO	SEC. CARMELO GILORIA	296
YANADEL LILIANA MARIAM	28720418	1408/2007	ESCUELA 15	MARIANA RODRIGUEZ	297
MUNEZ MARIA ROSA	22065565	01/09/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. PAUL V. URAN	298
ANDRADA LARINA RISELLE	21835227	03/09/2007	DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS	LARINA DA SILVA	298
BATALLA VANESA BEATRIZ	18650823	03/09/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. PAUL V. URAN	300
BERNAT MARIA GUADALUPE	12620817	03/09/2007	MINISTERIO DE TRABAJO	MONICA BOTTILE	301
CASTRO NELIDA	12930067	04/09/2007	COLEGIO PROVINCIAL OLGA B DE ARIO	MARIANA RODRIGUEZ	302
SEGORIA FARMONA MARCEL	26545203	05/09/2007	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARIA SOBREL	MARIANA RODRIGUEZ	303
ARTEAGA MARTA GRACIELA	26285353	06/09/2007	COLEGIO PROVINCIAL OLGA B DE ARIO	MARIANA RODRIGUEZ	304
GOMEZ NAVARRO MARIA ANGELICA	18843822	06/09/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	305
GONZALES JULIETA ERMILINDA	25075818	07/09/2007	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	ISIDRO OMAR FERREYRA	306
CUELLO MAYORCA MARTIN HORACIO	32748933	10/09/2007	H.R.U.	BENTEZ HECTOR	307
SALGADO PABLO SEBASTIAN	35283423	10/09/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL. DE ADM. JOSE DIAZ	308
EPAZA ADA IRIS	24872423	13/09/2007	H.R.U.	NEDEZ GABRIELA	308
BOCAMPO GAYANA SOLEDAD	33648527	01/10/2007	POLICIA PROVINCIAL	MARCELO MERAIA	310
TAPIA FLORES HERMIN	18857302	01/10/2007	DIR. PROV. DE TIERRAS Y HAB.	COORD. VAN SARACHU	311
FERREYRA OMAR DE JESUS	32769146	02/10/2007	MINISTERIO DE ECONOMIA - DEPOSITOS Y ALMACENES	ISIDRO OMAR FERREYRA	312
VENTURA LILIANA GRACIELA	32256483	02/10/2007	COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO	MARIANA RODRIGUEZ	313
ROCHA VIVIANA BEATRIZ	16506824	03/10/2007	KAYU CHENEN	MARIANA RODRIGUEZ	314
GOMEZ MARCEL NOEMI	14653180	04/10/2007	DIR. GRAL. DE ADM. (M.E.C.O.Y.T.)	MARIANA RODRIGUEZ	315
ELIZABETH FANNY	30905224	05/10/2007	KAYU CHENEN	MARIANA RODRIGUEZ	316
ROLDAN NATALIA NOEMI	30128604	05/10/2007	DIR. GRAL. DE HEBERES	DIR. LUIS FERNANDEZ	317
MARTINEZ LUJAN DEL VALLE	18270545	09/10/2007	KAYU CHENEN	MARIANA RODRIGUEZ	318
ALBANI CLAUDIO OMAR	23134235	16/10/2007	DESARROLLO SOCIAL	RODRIGO ARTETA	319
FERRIS MARIANA DANIELA	32769072	01/11/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - PRENSA Y DIFUSION	DIR. STELLA MARIS SUAREZ	320
DU FERREZ MIRTHA NOEMI	33690513	01/11/2007	MINISTERIO DE ECONOMIA - SUB. DIR. GRAL. DE CATASTRO	MARIANA FERMAN	321
NEVAS CINTHIA JOHANA	29745665	01/11/2007	POLIVALENTE DE ARTE	MARIANA RODRIGUEZ	322
PETILLO LUCIANO DAPIO	22282435	01/11/2007	H.R.U.	SANCHEZ SILVA	323
QUIROGA ELISA NOEMI	24993119	01/11/2007	PISCICULTURA	CARLOS LUJON	324
ALVARADO SOUS GIOVANA	18849022	02/11/2007	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	325
GONZALES DANIEL ALEJANDRO	24871684	05/11/2007	H.R.U.	SANCHEZ SILVA	326
FONTE ARIANA LORENA	27560373	07/11/2007	JARDIN 2	MARIANA RODRIGUEZ	327
RAMIREZ MARIA DEL ROCIO	34294161	07/11/2007	ESCUELA 9	MARIANA RODRIGUEZ	328
SILVA SONIA	18702903	07/11/2007	DIR. GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	GUILLELMO LOTZ	329
DI INTANA ITATI CLAUDIA	11352361	16/11/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	MARIANA RODRIGUEZ	330

"San Blas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán CGJondriaga"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Orden Ejecutiva



Handwritten text

2687/08

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 108

CASTA RITA MARIA	12 774 894	1981/2007	DESARROLLO SOCIAL	DIP. MARISA QUEZADA CASTRO	331
ARIZA GISELA SOLEDAD	31 557 594	04/12/2007	MINISTERIO DE COORD. - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	MARI ELA GONZALEZ	332
GAFFA CRISTIAN DANIEL	33 688 144	04/12/2007	ESCUELA 34	MARIANA RODRIGUEZ	333
JALEMI LINA RUTH	32 226 395	04/12/2007	ESCUELA ADULTOS VEJAN ALBAH	MARIANA RODRIGUEZ	334
MOVIANO VERONICA ELIZABET	16 731 254	04/12/2007	MINISTERIO DE EDUCACION - SERVICIOS AUXILIARES	DIR. RAUL V. URAN	335
ATEYANINA GISELA	74 335 111	04/12/2007	ESCUELA 31	MARIANA RODRIGUEZ	336
CASTRO RICARDO RUBEN	12 264 786	06/12/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM JOSE DIAZ	337
DIAZ MELICA ESTELA	32 037 801	06/12/2007	MINISTERIO DE ECONOMIA - DIR. GRAL DE PRESUPUESTO	JEFA DTO. NATALIA MASSI	338
MANCILLA RAJARD PAOLA DEL CARMEN	16 720 136	10/12/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM JOSE DIAZ	339
LEGORAMON DARIO NICOLAS	22 041 521	10/12/2007	DESARROLLO SOCIAL - DEPORTES Y JUVENTUD	DIR. GRAL DE ADM JOSE DIAZ	340
SANTILLAN EVA ALODIA	5 715 543	03/02/2008	H.P.M.	QUEDA ARMANDO	341
MUNOZ CRISTIAN ROBERTO	29 496 437	03/12/2008	SEC. GENERAL DE GOBIERNO - DIR. MANTENIMIENTO	CARLOS MUÑOZ	342
ZENTENO GRACIELA NELLY	24 530 173	03/12/2008	ESCUELA 30	MARIANA RODRIGUEZ	343
AYALA ENRIQUE	07 585 208	10/01/2008	MAYOR DE 60 AÑOS	TRONCOSO YASMIN	344
DIAZ MARQUEZ JOSE REINALDO	18 821 958	20/01/2008	MAYOR DE 60 AÑOS		345
GUARDADO MORALES EDUCLA ROSA	93 774 091	01/07/2008	ESTUDIA EN ESCUELA PRIMARIA		346
PEPEZ PINDO EDICIONA ESTER	18 942 595	01/09/2008	ESTUDIA EN ESCUELA PRIMARIA		347
AGUIRRE JULIO DOMINGO	10 159 365	23/09/2008	NO PRESTA SERVICIOS POR ENFERMEDAD		348
VALLO PATRIKIA ELIZABET	16 271 474	01/11/2008	ESTUDIA EN ESCUELA PRIMARIA		349
CARLIDIONISA	18 830 534	01/09/2008	MAYOR DE 60 AÑOS	LUIS ABLONA	350
CHARRAZ NIREMA ESPERANZA	85 243 723	08/08/2008	MAYOR DE 60 AÑOS	LUIS ABLONA	351
SALDUEÑO HINDUISA ADELA	32 131 200	03/10/2008	C. D. C. MAYOR DE 60 AÑOS	MOMENTO DE DESOCUPADOS	352
COBRE OBA NATIVIDAD JESUS	09 397 261	06/11/2008	MAYOR DE 60 AÑOS	SOTO PALMADA MIGUEL	353
ENCINAS FRANCISCA	32 166 710	19/05/2007	C. D. C. MAYOR DE 60 AÑOS	MOMENTO DE DESOCUPADOS	354
BLÖTTA JESUS ANTONIO	16481572	01/06/2004	BOMBEROS VOLUNTARIOS	RIO GRANDE	355
VALO CESAR SEBASTIAN	32332673	01/12/2005	DIR. DE TRABAJO	RIO GRANDE	356
MARAS CRISTINA BIANCA	29807537	01/08/2006	COLEGIO ANTARTIDA ARGENTINA	RIO GRANDE	357
ESQUELLO DANIA LAURA	33398631	01/10/2006	DIR. DE TRABAJO	RIO GRANDE	358
POMERO FELISA	18225610	01/10/2006	ESCUELA 20	RIO GRANDE	359
ELVARADO DEISI NOEMI	14738888	01/11/2006	DIREC. PROV. DEFENSA CIVIL	RIO GRANDE	360
BANDORRIA ESTER VIVIANA	32782800	01/11/2006	EPEN - HASPEN	RIO GRANDE	361
CANIZARES CLARA RAQUEL	12650019	01/11/2006	HOSPITAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	362
GUERRERO ALVARO FEDERICO	33688162	01/11/2006	DESARROLLO SOCIAL	RIO GRANDE	363
GRITOS JULIO CESAR	12407112	01/12/2006	HOSPITAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	364
QUELVA NATILA TERESA ROSA	34375022	01/12/2006	ESCUELA 23	RIO GRANDE	365
STANARDI LUCEN MICHEN	12138509	01/12/2006	LABORATORIO MEDICO	RIO GRANDE	366
WASPERRA WALTER JAVIER	31173041	01/12/2007	LABORATORIO ESTUDELAN 21	RIO GRANDE	367

"En las Oficinas de Relaciones, Recargas y Sanciones del Subcomando en Jefe de la Gendarmería Provincial"

ES COPIA DE COMPA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Padre Spiritano

[Handwritten signature]



2687/08  
108

ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N°

CARDENAS ERICA DEL CARMEN	10711267	01/01/2007	ESCUELA 7		
COLAZO VERONICA ELISABETH	21921342	01/01/2007	CENTRO INFANTIL INTEGRADO	RIO GRANDE	368
DIAZ MARIA ELENA	20452583	01/01/2007	POLICIA - DIV DOCUMENTACION	RIO GRANDE	369
BIEDA CARDENAS ALEJANDRA PATRICIA	18842050	01/01/2007	DEPORTE Y JUVENTUD	RIO GRANDE	370
PEREZ LORENA ISABEL	20900051	01/01/2007	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS	RIO GRANDE	371
PEREZ ELIANA DEL CARMEN	21216954	01/01/2007	DIR TRABAJO - OPTO EMPLEO	RIO GRANDE	372
ALBISTUR JUAN RAMON	23904971	01/01/2007	HOSPITAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	373
CARDENAS AGUIERO ESTEFANIA DE LOURDES	18361091	01/02/2007	DIR DE TRABAJO	RIO GRANDE	374
MIRAGLIA ERICA CRISTINA	20903091	01/02/2007	HOSPITAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	375
URIBE VIDAL OLGA ALEJANDRA	19040007	01/02/2007	HOSPITAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	376
CASTRO SONIA DEL CARMEN	17620005	01/03/2007	DIREC PROV DEFENSA CIVIL	RIO GRANDE	377
SOTO VILLARCEL DORIS CRISTINA	22784259	01/03/2007	CERTIFICADO MEDICO	RIO GRANDE	378
ALVAREZ TORRES PAMELA ALEJANDRA	25034453	01/04/2007	COLEGIO PROV EGB3 BUITARDE ARG	RIO GRANDE	379
OLRADO AGUILAR LUIS ALBERTO	92410023	01/04/2007	CENS N° 13	RIO GRANDE	380
BURGOS ROSA BEATRIZ	24051541	01/04/2007	HOSPITAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	381
CANTERO STELLA MARIS	11255680	01/04/2007	MUSEO MISION SALESIANA	RIO GRANDE	382
REVES MIRTA GLADIS	14149038	01/04/2007	ESCUELA 17	RIO GRANDE	383
SEGUEL MARIA SOLEDAD	27654535	01/04/2007	CENTRO INF INTELRADO	RIO GRANDE	384
TORRES HIDALGO MONICA VANESA	27369301	01/04/2007	DIR DE TRABAJO	RIO GRANDE	385
ZARATE SILVIA INES	24175353	01/04/2007	CENTRO INFANTIL INTEGRADO	RIO GRANDE	386
AGUEDA HECTOR	15036905	01/05/2007	JARDIN 16	RIO GRANDE	387
MILLACURA GLADYS MABEL	18140433	01/05/2007	FISCALIZACION SANITARIA	RIO GRANDE	388
BAJOURUPAY ROSA	13079991	01/05/2007	JARDIN N° 16	RIO GRANDE	389
SOTO VELASQUEZ ANA ANGELOCA	18850452	01/05/2007	TRANSPORTE	RIO GRANDE	390
AGUEDA IGNACIA	01219343	01/06/2007	DEPORTE Y JUVENTUD	RIO GRANDE	391
BELTRAN CHAVEZ FARINA DEL VALLE	22956132	01/06/2007	CENS N° 28 ANEXO II ESCUELA N° 14	RIO GRANDE	392
MARTINEZ LUCAS ARIEL	34978431	01/06/2007	DEPORTE Y JUVENTUD	RIO GRANDE	393
MASLOV DAPNA YAMILA	34375330	01/06/2007	POLICIA	RIO GRANDE	394
MELLAO JUANA ANA	10937234	01/06/2007	COLEGIO N° 7 EGB3 Y POLIMODAL	RIO GRANDE	395
ZIEJAN LORENA LIA	25401114	01/06/2007	FISCALIZACION SANITARIA	RIO GRANDE	396
TOLESIAS ERNESTO OSMAR	34283808	01/07/2007	DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS	RIO GRANDE	397
CASIMIRO GABRIELA EMILCE	31615461	01/07/2008	I.P.A.U.S. CORDOBA	RIO GRANDE	398
GONZALEZ ARANEDA LILIAN MARICOL	18927112	01/09/2008	DIR MINORIDAD I D G POL INF ADOLES Y FAM	RIO GRANDE	399
SUAREZ MALDONADO MIGUEL ANGEL	23441129	01/09/2008	CENTRO EDUCACION DE FORMACION LABORAL	RIO GRANDE	400
SANTAMARIA CARLOS AUGUSTO	3531050	01/12/2008	SUBS. DE POLITICAS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FUA	RIO GRANDE	402
EBAUTI JORGE ARMANDO	14450510	01/12/2008	ORRAS PUBLICAS	RIO GRANDE	403
RAMAYO BELEN ELIZABETH	28760121	REINGRESO	MINISTERIO DE EDUCACION	RIO GRANDE	404

"Las Olas del Sur", "Escuelas y Sindicatos del Sur" y "Escuelas"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

*[Handwritten signature]*



ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N°

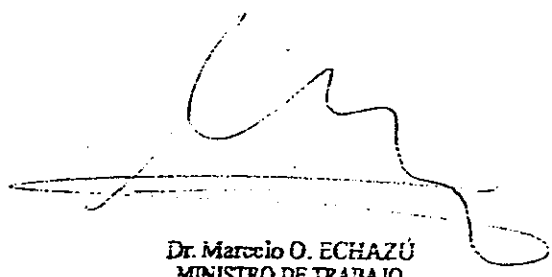
2687/08  
108

HENRIE CARIENAS RUIZ ALBERTO	52812194	01/01/2003	CERTIFICADO MEDICO		
MANSILLA MIRANDA LUIS ALFREDO	92232492	01/01/2003	CERTIFICADO MEDICO	RIO GRANDE	405
MARCE MONTENEGRO JUAN BERNARDO	92352209	01/01/2003	CERTIFICADO MEDICO	RIO GRANDE	406
OLIVE ALVAREZ MARIA GLORIA	93690182	01/01/2003	CERTIFICADO MEDICO	RIO GRANDE	407
ALVAREZ STARZINI LUIS HOMERO	10853135	01/01/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	408
BURQUEZ SISONIER ROBERTO RENE	92822690	01/01/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	409
FRIAS TORRES LUCINDA DEL ROSARIO	92262298	01/01/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	410
NAVARRO SANCHEZ JOSE HEPMARIO	92814529	01/01/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	411
SANCHEZ SANCHEZ MARIA ESTHER	18861985	01/01/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	412
ESCALANTE MARIA LUISA	F5087764	01/04/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	413
VILLARROEL ALMONACID EDELMIRA DEL CARMEN	92258223	01/08/2003	MAYOR DE 60 AÑOS	RIO GRANDE	414
CASTRO JADWIN	33 874 275	12/07/2007	DELEGACION DE GOBIERNO	RIO GRANDE	415
DOS SANTOS GISELA ROMINA	92768 900	10/12/2005	SUB. DE GEST. GUBERNAMENTAL TOLHUI	TOLHUI	416
DOS SANTOS ROSENILO	30 834 605	01/11/2005	COLEGIO PROVINCIAL TREJO NOEL	TOLHUI	417
GONZALEZ MARTA VIVIANA	10 905 203	01/01/2005	CENTRO ASISTENCIAL DE TOLHUI	TOLHUI	418
LOPEZ GABRIELA ROSARINA	16 670 400	14/02/2008	HOSPITAL TOLHUI	TOLHUI	419
MATEOLLI CARLOS ALBERTO	18 540 118	01/11/2005	HOSPITAL TOLHUI	TOLHUI	420
NAVARRO MARCELA FABIANA	22 298 861	07/08/2005	MINISTERIO DE EDUCACION	TOLHUI	421
OCHOA MARIANO	29 787 115	15/08/2005	SUBSECRETARIA DE TOLHUI	TOLHUI	422
OCHOA MARCELO	26 185 813	08/03/2007	SUB. DE GEST. GUBERNAMENTAL TOLHUI	TOLHUI	423
OLIVAR SILVA VICENTA	25 667 034	01/01/2003	CENS N° 2 TOLHUI	TOLHUI	424
OSVARO VILLEGAS LILIANA ESTER	29 588 015	01/11/2005	DELEGACION DE GOBIERNO	TOLHUI	425
PEREDES CARRASCO MARCIA ANGELOCA	37 839 234	01/12/2006	HOSPITAL TOLHUI	TOLHUI	426
RODAS ABRAHAM RICARDO	20 223 479	04/10/2005	CENTRO ASISTENCIAL DE TOLHUI	TOLHUI	427
SANCHEZ HILDA GREGORIA	14 193 569	01/11/2005	HOSPITAL TOLHUI	TOLHUI	428
SARANA RODRIGO EZEQUIEL	33 494 078	12/07/2007	CENTRO ASISTENCIAL DE TOLHUI	TOLHUI	429
ROBLES CYNTHIA DEL VALLE	28 832 961	01/06/2007	CASA TIERRA DEL FUEGO	TOLHUI	430
SANCHEZ HUERGO EZEQUIEL	27 368 528	01/01/2005	CASA TIERRA DEL FUEGO	BUENOS AIRES	431
				BUENOS AIRES	432

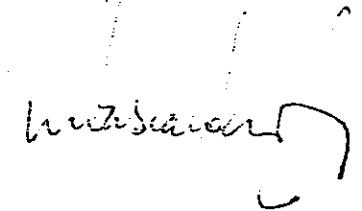
"Las Ollas de la Familia, Seguridad y Bienestar del Estado y sus organismos"

ES COPIA DE COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Padar, Argentina



Dr. Marccio O. ECHAZU  
MINISTRO DE TRABAJO



MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA